

## Gobierno Municipal de Orocovis

Legislatura Municipal de Procovis
PO Box 2106
Orocovis, Puerto Rico 00720



## CERTIFICACIÓN

Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 7, Serie 2022-2023, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la décima reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Antonio Meléndez Vargas Hon. Ojel H. Ortiz Maldonado

Hon. Yeidimar Meléndez Ortiz Hon. Kate M. Colón Serrano

Hon. Shayra Rosario Rodríguez Hon. Jannet Cruz Hernández

Hon. Cristian G. Maldonado González Hon. Sendic O. Torres Meléndez

Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz Vacante PPD

Hon. Walberto Camacho Colón Vacante PIP

Hon. Kin J. López Meléndez

## Ausente:

Hon. Alberto Hernández Rojas

Y aprobada por el Alcalde el día 15 de junio de 2023, para que así conste, para enviar copia certificada de esta Ordenanza al P. Mario A. Leonardo Hernández en representación de la Comunidad Salesiana San Juan Bautista y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 2023.

Wilmarie Levano Lanchez Sra. Wilmarie Serrano Sánchez Secretaria

## GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS LEGISLATURA MUNICIPAL OROCOVIS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO 7

PON 07 (06-14) **SERIE 2022-2023** 

"PARA DESIGNAR LA CALLE UBICADA EN LA CARRETERA PR-155, KM 33.3 INTERIOR, EN EL BARRIO GATO, CON EL NOMBRE DE MARÍA AUXILIADORA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, específicamente en su Artículo 1.010 inciso (l), titulado Facultades Generales de los Municipios, dispone entre otras cosas que:

> Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a)...

(b)...

(1) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO:

Los Retiros María Auxiliadora nacen en la Parroquia San Juan Bautista de Orocovis como una necesidad de brindarle a los laicos y laicas una ocasión para cooperar en la renovación espiritual, personal y familiar, subrayando y afirmando los valores humanos, y familiares de nuestro pueblo, enmarcados en una tradición judeo cristiana.

POR CUANTO:

Estos retiros tuvieron su origen en la Cuaresma en el año 1993, específicamente el 25 de febrero, con motivo de una experiencia espiritual que los señores José A. Rivera (Josean), Emilio Ortiz (Millito) y un nutrido grupo de seglares de la Capilla del Carmen en Montebello, quisieron pasar juntos un fin de semana en oración y meditación. Como lugar se escogió una finca de Don Paco Torres en el Bo. Pellejas junto al río del mismo nombre. En esta finca se llevaron a cabo un total de 5 retiros (3 de hombres y 2 de mujeres) con un total de 150 retiristas.

POR CUANTO:

La Finca del Bo. Pellejas, junto al río, era un lugar ideal e inspirador, pero de difícil y peligroso acceso por una estrecha y peligrosa carretera rural. Por tal razón, se identificó otro lugar provisional, más adecuado y accesible. El Sr. Papo Fortis ofreció, como alternativa una espaciosa casa de campo en lo alto del Bo. Saltos Cabra. Fue ahí que se llevaron a cabo 11 retiros (del 6to al 16to).

**POR CUANTO:** No fue hasta a principios de 1994 que el Sr. Ignacio "Nacho" Alvarado y su esposa Margarita Collazo, ofrecieron unas estructuras (columna de cemento, paredes de madera y techos de zinc) de uso agrícola en su finca del Bo. Gato. Un grupo de retiristas se dieron a la tarea de remodelar las estructuras recientes, logrando así un área para la Capilla, otro para salón de reuniones, comedor, oficinas y dormitorio con duchas. Eran unas facilidades rústicas, pero acogedoras. En estas nuevas estructuras se llevaron a cabo otros 20 retiros (17mo al 36to).

POR CUANTO:

La Comunidad Parroquial acordó levantar en concreto dos edificios para crear un ambiente de solemnidad y poder ofrecer retiros y actividades parroquiales con más seguridad y eficiencia.

POR CUANTO:

Esta obra se dividió en fases. En la primera fase se construyeron los salones de reuniones, comedor y cocina; la cual fue solemnemente inaugurada el 15 de diciembre de 1996 por el Monseñor Iñaki Mallona, Obispo de Arecibo. En la segunda fase se construyó la Capilla, oficinas, librería, salón de jóvenes, dormitorios, etc. y comenzó a levantarse el 17 de julio de 2000.

POR CUANTO: En la actualidad, entre retiros de damas y caballeros se han ofrecido alrededor de 187 retiros.

POR CUANTO: Por muchos años, tradición y costumbre el sector donde ubica la casa de retiros ha sido conocido como el Sector María Auxiliadora.

POR CUANTO: La Comunidad Parroquial San Juan Bautista, los Salesianos de Don Bosco en Orocovis y los vecinos del sector solicitaron a este cuerpo legislativo el que se designe oficialmente el camino municipal que da acceso a la Casa de Retiros con el nombre de Calle María Auxiliadora.

POR CUANTO:

La Comisión de Infraestructura, Transportación, Urbanismo y Ambiente celebró una vista pública el jueves, 8 de junio de 2023, en la Casa de Retiros María Auxiliadora para escuchar las ponencias de la Comunidad Salesiana, vecinos y retiristas del Movimiento María Auxiliadora; y por unanimidad la Comisión aprobó la propuesta.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1 :

Se autoriza a la Administración Municipal, designar la calle ubicada en la Carr. 155, Km. 33.3 interior, en el barrio Gato, con el nombre de María Auxiliadora.

SECCIÓN 2 :

Además, se autoriza a la comunidad que rotule dicha calle con el nombre de María Auxiliadora.

SECCIÓN 3 :

Enviar copia debidamente certificada de esta Ordenanza al P. Mario A. Leonardo Hernández en representación de la Comunidad Salesiana San Juan Bautista y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente.

SECCIÓN 4 :

Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2022-2023 PÁGINA 3

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

Milmonie Leccure Lauche, SRA. WILMARIE SERRANO SÁNCHEZ SECRETARIA

HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI ALCALDE